



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA TORRES GUARIN Y ASOCIADOS S.A.  
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 15.000,00  
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 10.000,00  
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 25.000,00**

**Di: 3a.**

**Copias**

.....

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diez (10) de octubre del año dos mil dos, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo el señor José Luis Acosta Gavela, en calidad de Gerente General de la Compañía Torres Guarín y Asociados S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, según consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento; y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO": Sírvase autorizar

DB

Espinosa

en su registro de escrituras públicas, una en la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor José Luis Acosta Gavela en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Torres Guarín y Asociados S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Torres Guarín y Asociados S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, se constituyó originalmente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el once de diciembre del año dos mil inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y seis de marzo del dos mil uno. Con un capital de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.000,00). b.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida válidamente el trece de septiembre del dos mil dos, resolvió aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos, en el monto y forma que aparecen de las Cláusulas que siguen y de la copia del Acta que se adjunta para su protocolización como parte fundamental de este instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos antecedentes, el señor José Luis Acosta Gavela, en su calidad invocada y debidamente autorizado, manifiesta que procede a Aumentar el Capital Social de la Compañía "Torres Guarín y Asociados S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, mediante aporte en numerario al monto de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$25.000,00) quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera : -----



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

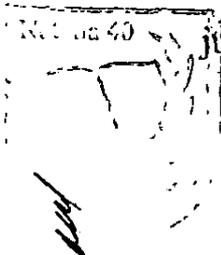
-2-

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES
FABIO TORRES GUARIN	US \$14.700,00	US \$9.800,00	US \$24.500,00	2450
GLORIA INES LOPEZ ALZATE	US \$ 300,00	US \$ 200,00	US \$ 500,00	50
<b>TOTAL</b>	<b>US \$15.000,00</b>	<b>US \$ 10.000,00</b>	<b>US \$25.000,00</b>	<b>2.500</b>

El compareciente deja expresa constancia que el aumento de capital social de la compañía se hace por inversión extranjera directa de los accionistas, la misma que está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

**CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del Aumento de Capital que se realiza y de lo decidido por la Junta General de Socios según aparece del Acta correspondiente, se reforman los Estatutos de la Compañía "Compañía Torres Guarín y Asociados S.A., Agencia Asesora Productora de Seguros" en su artículo quinto, el mismo que dirá: **"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital suscrito y pagado de la Compañía es veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 25.000,00) y está dividido en dos mil quinientas ( 2.500) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil quinientas".

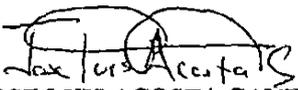
**QUINTA: DECLARACION JURADA.-** Yo, José Luis Acosta Gavela, en calidad de representante legal de la Compañía Torres Guarín y Asociados S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, declaro bajo juramento que se ha efectuado el pago del aumento de capital, de

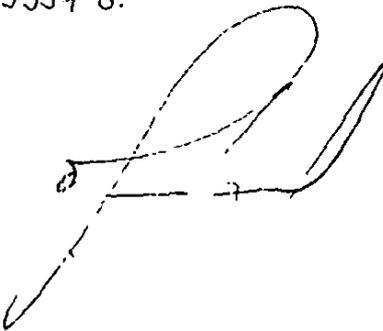


conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo dieciocho del Reglamento General a la Ley General de Seguros.

**SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: **UNO.-** Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el trece de septiembre de dos mil dos; y **DOS.-** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía. - -

Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Armando Patricio Mayorga, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
JOSE LUIS ACOSTA GAVELA  
C.C. 170999357-8.

El Notario 

Quito, 29 de marzo de 2001.

Señor don  
José Luis Acosta Gavela  
Presente.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la junta general universal de accionistas de la compañía Torres Guarín y Asociados S.A., Agencia Asesora Productora de Seguros, celebrada en Quito el 29 de marzo de 2001, tuvo el acierto de designar a usted Gerente General de la Compañía, para el período estatutario de dos años.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada el día once de diciembre de 2000 en la Notaría Cuadragésima de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de marzo de 2001.

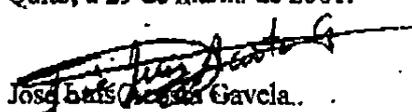
El representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía es el Gerente General. Subroga al Gerente General, el Presidente de la Compañía, según el artículo vigésimo segundo, literal d), de los estatutos sociales.

A continuación, usted se servirá expresar su aceptación.

Atentamente,

Luis Ponce Palacios  
Secretario ad-hoc de la  
Junta General de Accionistas

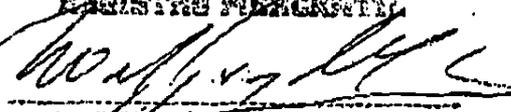
ACEPTO el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones de Gerente General de Torres Guarín y Asociados S.A., Agencia Asesora Productora de Seguros, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.  
Quito, a 29 de marzo de 2001.

  
José Luis Acosta Gavela.  
C.I. 170999357-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3227 del Registro de Nombramientos y Comisiones.  
Quito, a 14 MAYO 2001 - 134



REGISTRO MERCANTIL

  
DR. XIMEL GÁMEZ SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial de QUITO, que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

10 OCT. 2002

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

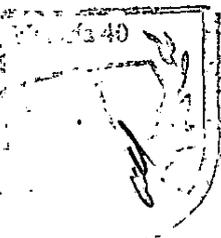
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA TORRES GUARIN Y ASOCIADOS S.A.,  
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,  
CELEBRADA EN QUITO, EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002

En la ciudad de Quito, a las 12:00 horas, se reúnen en la sede de la compañía TORRES GUARIN Y ASOCIADOS S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ubicada en la calle últimas noticias N 37146 y el espectador 150 oficina 201, todos los accionistas de esta compañía, debidamente representados como consta más adelante, resuelven constituirse en junta general universal de accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 238 de la Ley de Compañías y décimo noveno de los estatutos sociales, a cuyo efecto y por unanimidad acuerdan designar presidente de la junta, en ausencia del titular, a la señora CAROLINA MEJIA BERMONTH, y actúa de secretario el señor José Luis Acosta Gavela, Gerente General y de conformidad con los estatutos sociales. El presidente de la junta solicita al secretario constatar el quórum. El secretario indica que está representada la totalidad del capital pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de USD \$ 15.000,00 (quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y está dividido en un mil quinientas (1.500) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10,00) cada una, aportada por los accionistas así: Señor Fabio Torres Guarín, USD \$ 14.700,00 (catorce mil setecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), titular de un mil cuatrocientas setenta (1.470) acciones, representado en esta junta por la señora CAROLINA MEJIA BERMONTH, según carta poder que se agrega y forma parte del expediente de esta acta; y la señora Gloria Inés López Alzate, USD \$ 300,00 (trescientos dólares de

los Estados Unidos de Norteamérica), titular de treinta (30) acciones representada en esta junta por la señora MERY GEOVANNA CASTILLO RIVERA, según carta poder que se agrega y forma parte del expediente de esta acta; y que, por lo mismo, es procedente esta junta universal. Certifica que se ha basado en el libro de acciones y accionistas.

Luego el presidente declara instalada la junta a las 12:05 horas y solicita tratar como puntos para resolución de esta junta general universal, el otorgamiento de poder general a favor del señor Harley Mauricio Henao Rivera y el aumento de capital de la compañía en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.000,00), a cuyo efecto pone en consideración de la junta el proyecto de texto de dicho poder, mediante su lectura por parte del secretario:

"TORRES GUARÍN Y ASOCIADOS, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, sociedad anónima constituida mediante escritura pública otorgada el día once de diciembre del año 2000 ante el Notario Cuadragésimo de Quito, e inscrita en el registro mercantil el día veinte y seis de marzo del año 2001, por intermedio del señor José Luis Acosta Gavela, Gerente General y representante legal de la compañía poderdante, y de conformidad con la expresa autorización de la junta general de accionistas, según consta del documento habilitante que se acompaña, designa al señor Harley Mauricio Henao Rivera, ciudadano de nacionalidad colombiana portador del pasaporte N. CC 75.086.340, su apoderado general, con facultades suficientes y amplias como en derecho se requiere, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de TORRES GUARÍN Y ASOCIADOS S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, incluyéndose las establecidas en el artículo cuarenta y ocho del Código de



Procedimiento Civil y la ejecución toda clase de actos y celebración de toda clase de contratos relacionados con el cumplimiento del objeto social de la compañía y de las obligaciones de ésta, con sujeción a los estatutos sociales y a la ley. Este poder es de duración indefinida y podrá ser revocado por la Junta General de Accionistas o concluir de acuerdo a las normas del Código Civil". El presidente somete a votación el texto leído y la junta lo aprueba por unanimidad como lo proclama y certifica el secretario. A continuación propone el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.000,00), mediante nuevas aportaciones de los accionistas en numerario y en proporción a las acciones que cada uno mantiene en la compañía; y la consecuente reforma del artículo quinto de los estatutos sociales que en el futuro dirá: "Artículo Quinto: El capital suscrito y pagado de la compañía es de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y está dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una"; propuestas que son aprobadas por unanimidad como lo proclama y certifica el secretario. La junta autoriza expresamente al Gerente General a elevar a escritura pública el poder y el aumento de capital y reforma de estatutos aprobados y efectuar los trámites necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12:30 horas, el presidente dispone un receso de quince minutos para la redacción de esta acta.

A las 12:45 horas reinstala la junta y dispone que el secretario lea el acta, hecho lo cual y puesta en consideración por el presidente, la junta la aprueba por unanimidad como lo proclama y certifica el secretario. Una vez firmada la presente acta por los representantes de los accionistas y el secretario,

el presidente declara clausurada la junta a las 13:00 horas.

*Carolina Mejia B.*

CAROLINA MEJIA B.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Mery Giovanna Castillo R.*

MERY GEOVANNA CASTILLO R.  
ACCIONISTA

*José Luis Acosta Gavela*

JOSÉ LUIS ACOSTA GAVELA  
SECRETARIO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 10 OCT. 2002

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



Espinosa

1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170400017-0

ACOSTA-GAVELA JOSE LUIS

21 JUNIO 1979

PLAZA VINCENZO GUERRA/QUITO/LA VICENTINA

009-3044 06499

QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

745554444

NACIONALIDAD ECUATORIANO NO. DACT.

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION OBRERO CARPENTIERE PROF. OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ACOSTA GAVELA LUIS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 31/05/2013

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 05/2013

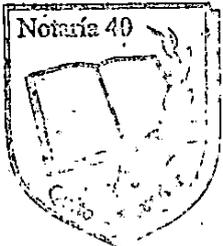
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

*[Firma]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

Se otorgó ante mí,  
 en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
 firmada y sellada en Quito, a quince de octubre del año dos mil dos.-

*[Firma]*



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

*[Firma]*

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

- - **ZON:** Mediante Resolución No. SBS-INS-2003-038, dictada el treinta y uno de enero del año dos mil tres, por el Doctor Diego Fernando Navas Muñoz, Intendente Nacional de Seguros, resuelve aprobar el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TORRES GUARIN Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de conformidad en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante mí, el diez de octubre del año dos mil dos.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgadas ante mí el once de diciembre del año dos mil y diez de octubre del año dos mil dos, respectivamente.- Quito, a veinte de febrero del año dos mil tres.-



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA,**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SBS-INS-2003-CERO TREINTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS** de 31 de Enero del 2.003, bajo el número **769** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1114 del Registro Mercantil de veinte y seis de Marzo del año dos mil uno, a fs 1023, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía " **TORRES GUARIN Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** ", otorgada el 10 de Octubre del 2.002, ante el Notario **CUADRAGESIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **08346**.- Quito, a catorce de Marzo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RG/lg.-